



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2017.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 525/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El ORD N° 535 de fecha 04 de octubre de 2017, enviado por la Presidenta del Concejo Regional, doña Patricia Vargas Oyarzo, quien informa que el día 10 de octubre del presente año se realizará sesión N° 27, en la Comuna de Primavera.
- 2) El correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017, enviado por el Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, informando programa de cesión N°27, en la Comuna de Primavera.
- 3) El correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2017, enviado por el Alcalde de la II. Municipalidad de Primavera informando al Consejo Regional de recepción (coffe break y almuerzo) programado durante la actividad del día martes 10 de octubre de 2017.
- 4) Lo informado por el Director de Administración y Finanzas con fecha viernes 06 de octubre de 2017, quien establece disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$1.400.00, por gastos de representación.
- 5) Lo establecido en el artículo N° 53 letra C, del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas.
- 6) Presupuesto Municipal 2017.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 11 de octubre de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquisición de productos para la preparación de recepción de Consejeros Regionales en la Comuna de Primavera, con el objeto de llevar a cabo cesión N° 27 y demás actividades programadas en dependencias Municipales con carácter ceremonial y protocolar.
- 2) Que las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información de Mercado Público, no siendo necesario la realización de los procedimientos generales de la Ley de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo N° 53 del Decreto N° 250.
- 3) Teniendo en consideración el carácter protocolar de la sesión N°27 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, contando con la invitación de autoridades regionales tales como Intendencia, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas.



## DECRETO

**1° AUTORIZÁSE** la adquisición de productos para recepción y sesión N° 27 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto total de \$44.839, a **DISTRIBUIDORA TÍO RICO LTDA.** RUN: 76.052.495-6, en virtud de lo establecido en el artículo 53 letra C del Reglamento Compras Públicas, con el objeto de dar el carácter protocolar que requiere la actividad programada para el día 10 de octubre de 2017.

**2° PÁGUESE** a Distribuidora Tío Rico Ltda, la suma antes individualizada.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,  
**ARCHÍVESE.**



**PAMELA MANCILLA LÓPEZ**  
Secretaría Municipal (S)



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde Subrogante

PML/GDM/CSC/amp